

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Quito, 17 de julio de 2018

Señor
Rodrigo Gallegos-Anda Cobo
GERENTE
ECUAEMPAQUES S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Francisco Gallegos Anda Cobo en calidad de ACCIONISTA de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., hoy ECUAEMPAQUES S.A RUC 1791350529001, tengo a bien notificar a usted que se ha operado la siguiente transferencia de mis acciones por la vía del endoso y en cumplimiento del Contrato de Compra-Venta de Derechos Litigiosos que fueran adquiridos por el Sr. Rodrigo Gallegos Anda Cobo.

He transferido el título de acción número 24, mismo que por sentencia judicial ejecutoriada en legal y debida forma, ha regresado a mi nombre. Transferencia que se ha realizado a título oneroso.

Título 24, correspondiente a 3328 acciones, con un valor de 100 dólares cada una, y un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; a favor del señor RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS ANDA COBO, de igual manera el mismo ha aceptado la cesión realizada por ser favorable a sus intereses y conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública de Cesión de Derechos Litigiosos suscrita ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Quito Dra. María Mercedes Portilla el día 23 de Junio de 2017 y del requerimiento para el cumplimiento de promesa de contrato efectuado por la Ab. Rossana Chang de Molina, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha 6 de junio de 2018. Lo que comunicamos a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Francisco Gallegos Anda Cobo
C.C. 09061393-6

CEDENTE

Rodrigo Gallegos Anda Cobo
C.C. 09061391-0
CESIONARIO



Factura: 001-002-000016305



20171701013P00673

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20171701013P00673							
ACTO O CONTRATO:								
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2017, (14:13)						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	GALLEGOS ANDA COBO FRANCISCO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906139936	ECUATORIANA	CEDENTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906139910	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)		
UBICACIÓN								
Provincia		Cantón		Parroquia				
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

1

PROTOCOLO

2

3 2017 17 01 13 P00

4

CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS

5

6 QUE OTORGA:

7 **FRANCISCO LEONARDO GALLEGOS ANDA COBO**

8 A FAVOR DE:

9 **RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS ANDA COBO**

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI: 2 COPIAS

12 *****E/F*****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

14 Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres

15 de Junio del dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA MARIA**

16 **PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DÉCIMA TERCERA**

17 **DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte y en

18 calidad de cedente, el señor **FRANCISCO LEONARDO**

19 **GALLEGOS ANDA COBO**, casado, con disolución de la

20 sociedad conyugal que tiene formada con la señora Blanca Isabel

21 Naranjo Egas, por sus propios derechos, domiciliado en la Ciudad

22 Celeste, ciudadela Estela, manzana uno villa veinte y nueve, de la

23 ciudad y cantón Samborondon, provincia del Guayas y de tránsito

24 en esta ciudad de Quito, titular del número telefónico cero nueve

25 nueve dos cinco cuatro cuatro siete siete tres, y correo electrónico

26 fandagallegos@gmail.com; y, por otra en calidad de cesionario el

27 señor **RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS ANDA COBO**,

1 divorciado, por sus propios derechos, domiciliado en la calle Juan
2 León Mera, edificio Aranjuez, departamento cero A y calle Del
3 Establo de esta ciudad de Quito, titular del número telefónico
4 cero nueve nueve nueve cero cinco dos nueve seis seis, y
5 correo electrónico gerencia@ecuaempaques.com, a quienes de
6 conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas
7 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias
8 debidamente certificadas se agregan. Los comparecientes son
9 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
10 y obligarse, y advertidos que fueron por mí la señora Notaria de
11 los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
13 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:
14 **“Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo Sírvase incorporar una de la cual conste legal y
16 debidamente otorgada la **CESION DE DERECHOS**
17 **LITIGIOSOS**, contenida al tenor de las cláusulas y
18 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
19 Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una
20 parte el señor FRANCISCO LEONARDO GALLEGOS ANDA
21 COBO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo,
22 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad
23 de Quito, a quien en lo sucesivo se le denominará simplemente
24 como **EL CEDENTE** y por otro lado el señor RODRIGO
25 SEBASTIAN GALLEGOS ANDA COBO, ecuatoriano, mayor
26 de edad, divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
27 Quito, a quien en lo posterior se le denominará simplemente
28 como **EL CESIONARIO**. Siendo los comparecientes plenamente



1 capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la
2 presente CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES:** EL CEDENTE, ha planteado el juicio de
4 nulidad de compra venta de acciones Número cero noventa y tres
5 treinta y dos guión dos mil diecisiete guión cero cuarenta y cuatro
6 veinte y nueve, en contra de la señora VIELKA VIVIANA
7 NOTTBOHM AVILA, con la finalidad de demostrar que existe
8 nulidad en la compra venta de las TRES MIL TRESCIENTAS
9 VEINTIOCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
10 DE CIEN DOLARES CADA UNA, de la Compañía
11 Ecuaempaques S.A. Es deseo del CEDENTE, ceder sus derechos
12 litigiosos respecto referido juicio ordinario por nulidad de
13 acciones, a efectos de que si dicha compra venta de acciones
14 realizadas a favor de la señora VIELKA VIVIANA
15 NOTTBOHM AVILA, fuese declarada nula por decisión judicial,
16 dichas acciones pasen inmediatamente en propiedad del
17 CESIONARIO. **TERCERA: CESION DE DERECHOS**
18 **LITIGIOSOS:** Con los antecedentes anteriormente expuestos, el
19 señor FRANCISCO LEONARDO GALLEGOS ANDA COBO,
20 cede a favor del señor RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS
21 ANDA COBO, en su calidad de CESIONARIO, todos los
22 derechos litigiosos que se puedan derivar del juicio ordinario
23 Número cero noventa y tres treinta y dos guión dos mil diecisiete
24 guión cero cuarenta y cuatro veinte y veinte y nueve, por nulidad
25 de compra venta de acciones, seguido ante la Unidad Judicial
26 Civil con cede en el Cantón Guayaquil en contra de la señora
27 VIELKA VIVIANA NOTTBOHM AVILA. Por su parte el
28 CESIONARIO acepta la cesión realizada por ser favorable a sus

1 intereses. CUARTA GASTOS: Todos los gastos que generase la
2 presente escritura serán pagados por ambas partes. QUINTA
3 JURISDICCION Y COMPETENCIA: En el caso de suscitarse un
4 conflicto entre las partes derivado de la presente cesión de
5 derechos litigiosos, las partes renuncian a su fuero y domicilio y
6 se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al
7 trámite sumario. Usted señora Notaria se servirá incorporar las
8 demás cláusulas de estilo y ley para la perfecta validez de esta
9 escritura." Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
10 escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por la
11 señora Doctora María Guzmán Fernández, con matrícula número
12 cuatro mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados
13 de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los
14 preceptos legales en esta clase de actos; y, leída que les fue por
15 mí la señora Notaria el contenido de esta escritura a los señores
16 comparecientes se ratifican en todas sus partes; y, firman
17 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

18
19
20 **FRANCISCO LEONARDO GALLEGOS ANDA COBO**
21 C.C. 0906130936

22
23
24 **RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS ANDA COBO**
25 C.C. 09061309710

26
27 **DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS**

28 **NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR



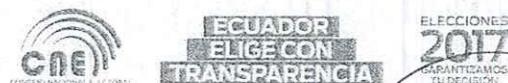


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V334312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS ANDA ENRIQUE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 6 1 3 9 9 3 < 6 0 < < < < < < < < < < <
6 2 1 0 1 0 2 M 2 6 1 2 1 5 5 E C U < < < < < < < < < 6
G A L L E G O S < A N D A < C O B O < < F R A N C I S C O <



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED EN aplicación a la ley Notarial 00Y FE SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017 la foto que antecede es igual al documento que me fue presentado

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DECIMA TERCERA
En aplicación a la ley Notarial 00Y FE
2017 la foto que antecede es igual
al documento que me fue presentado

2016, a

23 de Abril

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017

2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGO ANDA COBO
RODRIGO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 090613991-0



0906139910

37 INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

01 704 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGO ANDA ENRIQUE

01 704 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO MARLENE

17 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-20

IGM FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-20

V4344V4244

001066160

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 - 191
NÚMERO

09 0139910
CEDULA

GALLEGO ANDA COBO RODRIGO
SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:







ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES

NOTARÍA DÉCIMA MATERCERA
En aplicación de la Ley Notarial DOY FE
que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

QUITO 23 JULIO 2017
IMPRESO MJ
DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO
NOTARÍA DÉCIMA MATERCERA
QUITO - ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Cesión de
3 Derechos Litigiosos que otorga el señor Francisco Leonardo
4 Gallegos Anda Cobo a favor del señor Rodrigo Sebastián
5 Gallegos Anda Cobo, debidamente sellada y firmada en Quito, a
6 23 de Junio del 2017.



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA



 	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CEUDULA DE CIUDADANÍA	F. 090613993-6
APPELLIDOS Y NOMBRES GALLEGOS ANDA COBO FRANCISCO LEONARDO LUGAR DE NACIMIENTO, GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCIÓN/ FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO NARANJO EGAS BLANCA ISABEL		
FIRMA DEL CEDULADO		

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR	V33402222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLEGOS ANDA ENRIQUE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
COBO MARLENE		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2016-12-15		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2026-12-15		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL		 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU090613993<60<<<<<<<<<<< 6210102M2612155ECU<<<<<<<<<< GALLEGOS<ANDA<COBO<<FRANCISCO<		



08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22 / 02 / 2018

No: 0050798

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Galligos Andrade Bobo Rodrigo Sebastián

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

0906139910

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

